

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el proceso **EJECUTIVO**, con memorial allegado por la abogada **VIVIANA MARCELA ALVAREZ** manifestando su aceptación como apoderada de pobre de la señora MARIA AMPARO ZULUAGA OCAMPO. Sírvese a proveer.

Manizales, 2 de noviembre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1922

TRÁMITE: AMPARO DE POBREZA

SOLICITANTE: MARIA AMPARO ZULUAGA OCAMPO

RADICADO: 170014003005-2021-00521-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y ante la aceptación del amparo de pobreza por parte de la vocera judicial **VIVIANA ZULUAGA OCAMPO**, se le notifica el contenido del auto No.1807 del 13 de octubre de 2021 por medio del cual se le designó como apoderado de pobre de la señora **MARIA AMPARO ZULUAGA OCAMPO**.

Por lo anterior, se ordena por secretaría compartir el link del expediente digital a la apoderada de pobre, para que se ponga en contacto con la señora **MARIA AMPARO ZULUAGA OCAMPO**.

De igual forma, y en caso de ser requerido por el solicitante, se establece que el correo actualizado de la apoderada designada corresponde a vivianasalina.abogada@gmail.com.

Finalmente, y toda vez que no se encuentra ninguna actuación pendiente para realizar dentro del trámite de la referencia, se ordenará su **ARCHIVO DEFINITIVO**, previa cancelación de las bases de datos del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No. 171 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 3 de noviembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria